



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL 01 DE OCTUBRE DEL 2025, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muy buenos días a todas y todos ustedes:

Siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 01 de octubre del 2025, damos inicio a esta **Sesión Pública de Resolución**, misma que fue convocada con la debida anticipación conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; y por el Reglamento Interno de este Tribunal.

Secretario General de Acuerdos, le solicito por favor haga constar la existencia de quórum legal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto Magistrado Presidente. Hago constar que además de usted están presentes en el Salón de Plenos la Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín y la Magistrada Marcela Zarate Llamas, por lo tanto hay quorum para llevar acabo la sesión conforme al artículo 13 del Reglamento Interno del Tribunal.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias señor Secretario. Derivado de esto se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la **Sesión**.

Le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolver el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Le informo que se tienen programados para ser discutidos en esta Sesión Pública de Resolución 3 juicio de la ciudadanía y 1 recurso de apelación, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria a la que se dio publicidad en los lugares que establece el Reglamento así como en la página web de este Órgano Jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	JDC-011/2025	ERIKA PÉREZ GARCÍA	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA
2	JDC-058/2025	JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA
3	RAP-006/2025	PARTIDO DEL TRABAJO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
4	JDC-057/2025	LUIS ALBERTO ARREOLA MARTÍNEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JALISCO



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias Señor Secretario. Magistradas, están su consideración, los asuntos listados en la convocatoria.

Adelante Magistrada Serafín.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: Quisiera hacer una moción si me permite.

Bueno muchas gracias. Con fundamento en el artículo 27 fracción I del Reglamento Interior quisiera que usted sometiera a consideración de este Pleno el retiro de un asunto listado identificado como JDC-011/2025 para que sea discutido en una sesión posterior y esto sería con el propósito que sea fortalecido el argumento central y que pueda servir para la deliberación próximamente de este asunto si ustedes así lo aprueban.

Muchas gracias, es cuánto.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Gracias Magistrada. No sé si usted tenga un comentario al respecto, de mi parte no existiría inconveniente por que se retirara del Orden del Día por lo tanto estaría a su consideración aprobar el Orden del Día retirando este asunto el JDC-011/2025.

Al no haber más intervenciones Señor Secretario le solicito someta a votación nominal la solicitud de cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto, Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Marcela Zarate Llamas.

MAGISTRADA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado Presidente Manuel Rodríguez Murillo.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias, señor Secretario. Derivado de esto le solicito registre en el acta de sesión que con fundamento en el artículo 27 fracción I del Reglamento Interno que nos



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

rige se aprueba de forma unánime retirar del Orden del Día el asunto con número de expediente JDC-011/2025.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Así lo registro Magistrado.

Previo análisis y discusión, las Magistradas y el Magistrado presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba retirar del Orden del Día el expediente identificado con las siglas y números JDC-011/2025.

No	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	AUTORIDAD (ES) RESPONSABLE (S)
1	JDC-058/2025	JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA
2	RAP-006/2025	PARTIDO DEL TRABAJO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
3	JDC-057/2025	LUIS ALBERTO ARREOLA MARTÍNEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JALISCO

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias Secretario. Por economía en el procedimiento de votación propongo se dé cuenta de forma consecutiva con los asuntos programados para hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se someta a discusión y votación de manera conjunta para lo cual se sirvan a manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

MAGISTRADA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Vista la votación por unanimidad se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someterlos a discusión y votación de manera conjunta, no obstante el resultado si deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Lo registro Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias Señor Secretario. Continuando con la presente sesión y en razón de que los juicios JDC-058/2025 y RAP-006/2025 fueron turnados a la ponencia de la Magistrada Marcela Zarate Llamas, le cedo el uso de la voz para que exponga sus proyectos de resolución.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

MAGISTRADA MARCELA ZARATE LLAMAS: Gracias presidente llamo a la mesa de relatoría a la Secretaria Relatora Martha Catalina Martínez Flores para que dé cuenta de los asuntos que someto a su consideración y lea los puntos resolutiveos que propongo.

JDC-058/2025

SECRETARIA RELATORA MARTHA CATALINA MARTÍNEZ FLORES:
(Transcripción de la cuenta)

Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistradas:

Doy la cuenta con el proyecto de resolución relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 058/2025, promovido por un militante de MORENA, por medio del cual, impugna el acuerdo de admisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, emitido dentro de la queja 197/2025.

En el proyecto de cuenta se propone **desechar el juicio**, con base en las siguientes consideraciones:

En el caso concreto se controvierte el acuerdo de admisión de un Procedimiento Sancionador Ordinario, lo cual no constituye un acto definitivo ni firme.

Además, el acuerdo de admisión no afecta los derechos sustantivos del actor promovente.

Hasta aquí la cuenta JDC-058/2025

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se desecha el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por los motivos y fundamentos expuestos en esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

RAP-006/2025

SECRETARIA RELATORA MARTHA CATALINA MARTÍNEZ FLORES:
(Transcripción de la cuenta)

A continuación, doy cuenta con el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación 06/2025, promovido por el Partido del Trabajo en contra del Consejo General del Instituto Electoral local, mediante el cual se controvierte la resolución recaída al procedimiento sancionador ordinario 011/2025, en la que, se le impuso una multa.

En el proyecto se propone **revocar la resolución impugnada**, con base en las siguientes consideraciones:

Respecto del **primer agravio**, en el que el recurrente alega vulneración a los principios de legalidad y autoorganización partidaria, al sostener que la autoridad responsable carecía de facultades para resolver una queja, relativa al registro de candidaturas, por tratarse de un asunto intrapartidario, se propone **declararlo infundado**, toda vez que el Instituto Electoral local sí



TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE JALISCO

cuenta con atribuciones para instruir y resolver procedimientos sancionadores ante posibles infracciones a la normativa electoral cometidas por partidos políticos.

*En cuanto al **segundo agravio**, donde se afirma que la autoridad responsable recabó pruebas sin valor vinculante, se propone declararlo **infundado**, ya que la autoridad instructora, si tiene facultades expresas para allegarse de los medios de prueba que considere pertinentes y necesarios para la adecuada integración del expediente.*

*Por lo que ve al **tercer agravio**, consiste en la Indebida fundamentación y motivación de la resolución impugnada, ya que a su decir, se declara la existencia de la infracción sin una base legal para sancionar la omisión en la entrega de documentación relativa al registro de candidaturas, se propone **declararlo infundado**, toda vez que el acto controvertido se encuentra debidamente fundado y motivado, ya que la autoridad responsable señala la norma aplicable y expone las razones que justifican su aplicación al caso concreto.*

*Ahora bien, en lo que respecta a los **agravios cuarto, quinto y sexto**, en los que el recurrente argumenta indebida fundamentación y motivación en la calificación e individualización de la sanción, al haberla elevado de levísima a leve, imponiendo una multa de manera incorrecta y utilizando como agravantes la reincidencia y la reiteración, se propone **declararlos fundados**, ya que la autoridad responsable razonó de forma indebida la calificación de la conducta y la individualización de la sanción.*

*En relación con el **agravio octavo**, el quejoso aduce que la autoridad responsable utilizó la figura de la "reiteración" para incrementar la sanción, sin que ésta tenga sustento legal, en consecuencia, se propone calificar el agravio como **fundado**, ya que en la legislación electoral local no se contempla dicha figura para la individuación de la sanción y solo derivó de una omisión de no haber presentado la documentación completa en tiempo.*

*Finalmente, en cuanto a los **agravios noveno y décimo**, en los que se denuncia violación a la garantía de audiencia y a la capacidad contributiva, derivada de la duplicación arbitraria de la multa sin considerar la falta de financiamiento público estatal del partido durante el año 2025, se propone igualmente **declararlos fundados**, en virtud de que las sanciones pecuniarias deben individualizarse tomando en cuenta la capacidad económica real del sancionado, a fin de evitar cargas desproporcionadas o de carácter confiscatorio.*

*En consecuencia, por las razones y fundamentos expuestos, se propone **revocar la resolución impugnada**, en los términos precisados en el proyecto.*

Hasta aquí las cuentas

RESUELVE

PRIMERO. Se declaran infundados los agravios primero segundo y tercero hechos valer por la parte apelante, en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se declaran fundados los agravios cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno y décimo, en los términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

TERCERO. En consecuencia, se revoca la resolución impugnada, para los efectos precisados en esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias.

Si no existen intervenciones, Secretario le solicito tome la votación nominal correspondiente por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Marcela Zarate Llamas.

MAGISTRADA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado Presidente Manuel Rodríguez Murillo.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado, registro 3 votos a favor Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias, Señor Secretario. Vista la votación, los proyectos de resolución fueron aprobados por unanimidad.

Previo análisis y discusión, las Magistradas y el Magistrado presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los proyectos identificados con las siglas y números JDC-058/2025 y RAP-006/2025.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Finalmente y en razón del último asunto listado en la convocatoria se encuentra turnado en la ponencia a mi cargo solicito al Secretario Relator José Oscar Reyes Díaz pase a la mesa de relatoría para que exponga el proyecto de resolución que someto a su consideración así como los puntos resolutivos que propongo.

JDC-057/2025

SECRETARIO RELATOR JOSÉ OSCAR REYES DÍAZ: (Transcripción de la cuenta)



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Con su autorización Magistrada, Magistrada, Magistrado Presidente:

Doy cuenta con el proyecto para resolver el expediente 57 del 2025 formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentado por un ciudadano en su carácter de Regidor, a fin de impugnar del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, actos que a su juicio vulneran su derecho político- electoral, en su vertiente del derecho al desempeño del cargo de elección popular.

En el proyecto se propone actualizar la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 510, fracción I del Código Electoral, toda vez que de las constancias que conforman el expediente en que se actuó, el promovente se desistió expresamente por escrito ratificado ante la autoridad correspondiente.

*En consecuencia, se propone **sobreseer** el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano.*

Es la cuenta.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. Se **sobresee** el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en los términos expuestos en esta sentencia.

Notifíquese la presente sentencia en los términos de ley; y en su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias licenciado. Está a su consideración Magistradas.

Si no existen intervenciones le solicito Secretario, le solicito tome la votación nominal correspondiente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Con gusto, Magistrado Presidente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín.

MAGISTRADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrada Marcela Zarate Llamas.

MAGISTRADA MARCELA ZARATE LLAMAS: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado Presidente Manuel Rodríguez Murillo.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: "A favor".



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Muchas gracias Secretario. Vista la votación, el proyecto de resolución es aprobado por unanimidad de votos.

Previo análisis y discusión, las Magistradas y el Magistrado presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el proyecto identificado con las siglas y números JDC-057/2025.

MAGISTRADO PRESIDENTE MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO: Con este resultado y ya discutidos los asuntos listados en la convocatoria los proyectos de resolución con los que se ha dado cuenta se elevan a la categoría de sentencias, se ordena adjuntar los mismo a los expedientes respectivos con las firmas de las Magistradas y su servidor que participamos en esta sesión, asimismo se deberá cumplir las resoluciones en todos sus términos cuyos puntos resolutiveos serán asentados en el acta.

No habiendo más asuntos que tratar y conforme al artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 11:04 once horas con 04 cuatro minutos del día 01 de octubre del 2025, damos por concluida esta sesión pública de resolución. Muchas gracias a todas y a todos.

**BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
MAGISTRADA**

**MARCELA ZARATE LLAMAS
MAGISTRADA**

**MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

RGRD/HEGF